

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**  
Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	VERONICA DUQUE RUIZ
RADICADO	050013103011-2024-00020-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECHAZO DEMANDA – NO SUBSANA

BANCOLOMBIA SA actuando por conducto de apoderado judicial, presento demanda EJECUTIVO en contra de VERONICA DUQUE RUIZ.

Luego del estudio de la demanda, esta fue inadmitida mediante providencia del 26 de enero de 2024, notificada por anotación en estados electrónicos del día 29 de enero del presente año, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para la admisión de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del CGP, en concordancia con los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

**RESUELVE**

RECHAZAR la demanda EJECUTIVA presentada por BANCOLOMBIA SA en contra de VERONICA DUQUE RUIZ, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 26 de enero de 2024.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
David Adolfo Leon Moreno  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa6143f8ea59598530821b8a09a1bee7c495d2ea5a7cfd34c93ff84057c7541**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>